

BOLETÍN



OFICIAL

DE

VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

ADMINISTRACION

DE

PROPIEDADES É IMPUESTOS

DE LA

PROVINCIA DE ALMERÍA

Subasta para el día 27 de Agosto de 1915.

En virtud de lo dispuesto en las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é Instrucción de 15 de Septiembre de 1903, y según acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 27 de Agosto de 1915, á las doce en punto de la mañana, en esta capital, salón de subastas del Juzgado, en el del partido de Purchena y en Madrid, (salón de subastas del Palacio de los Juzgados, General Castaños, 1) ante los señores Jueces y Escribanos que correspondan.

Bienes de Corporaciones Civiles.**PROPIOS.—MAYOR CUANTÍA****PARTIDO JUDICIAL DE PURCHENA****Término municipal de Serón.****Finca rústica.****TERCERA SUBASTA**

Número 761 del inventario.—Un trozo de terreno, denominado Pinar ó Pinatar de Serón.

Linda: al Norte, con propiedades de Antonio Fernández Cano; Este, con barranco ó arroyo de Escomite; Sur, con cortijada de los Vadillos, y Oeste, con barranco ó arroyo de Horapla.

Tiene una cabida de 194 hectáreas, 38 áreas y 38 centiáreas, equivalentes á 301 fanegas y 10 celemines del marco de Castilla, siendo la superficie arbórea de encinas en número de 770, produciendo además pastos y espartos.

Ha sido tasado para la venta en 20.461 pesetas y 64 céntimos, de las cuales 5.831 pesetas y 64 céntimos corresponden como tasación del suelo y 14.630 pesetas como tasación del vuelo, reconociéndole una renta de 160 pesetas y 60 céntimos y una renta graduada de 495 pesetas y 96 céntimos, que, capitalizada al 4 por 100 y descontado el 10 por 100 de Administración, asciende por la renta conocida á 3.613 pesetas y 50 céntimos y por la graduada á 11.159 pesetas y 10 céntimos.